

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18837 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Cristo Jonay Pérez Riverol, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en el procedimiento concursal 13/2013, se ha dictado Auto de fecha 14 de marzo de 2013, por la Magistrada-Juez doña Ana Fernández Arranz, cuyos puntos principales de su Parte Dispositiva, son del tenor literal siguiente:

Se declara en concurso, que tiene carácter de voluntario abreviado a la Entidad Cooperativa Agrícola Nuestra Señora de Abona, CIF F38004578, y se declara abierta la fase común del concurso... Se nombra a don Javier Pérez Salgado, miembro único de la administración concursal, quien además de las facultades legalmente previstas, deberá prestar su autorización o conformidad a los actos de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor que realice este, al acordarse la intervención de dichas facultades, en los términos del artículo 40 de la Ley Concursal... Llámese de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.5.º, 84 y 85 de la Ley concursal -redacción dada por ley 38/2011, de 10 de octubre-, a todos los acreedores de la Entidad-deudora, para que en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación acordada en este Auto (Boletín Oficial del Estado), comuniquen a la Administración Concursal la existencia de sus créditos. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el Juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

La Personación de los acreedores tendrá lugar por escrito firmado por Letrado y Procurador presentado en el Decanato, conforme al artículo 184, Ley Concursal.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a todos los interesados-acreedores, mediante su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación gratuita en el Boletín Oficial del Estado (de conformidad con la redacción recogida en el Real Decreto-ley 3/2009, de 27 de marzo), se pone en conocimiento, a todos sus efectos, que el Administrador Concursal de este procedimiento, arriba indicado, tiene su domicilio social en la calle Pi y Margall, número 1, 1.º izquierda, Código Postal 38003 de Santa Cruz de Tenerife, teléfono y fax 922277664 y correo electrónico jperezsal@telefonica.net.

Santa Cruz de Tenerife, 27 de marzo de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130027271-1